



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

Pago de viático por Reunión de
Trabajo Programa Salud Rural/

DECRETO EXENTO N° **3959**

VALLENAR, 28 JUL 2011

VISTOS

1. Comisión de Servicios N° 01040 de fecha 27 de Julio 2011 de Encargada Programa Salud Rural.
2. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 20%, a Técnicos Paramédicos de las Postas de Salud Rural que se identifican, quienes asisten a Reunión de Trabajo el día Martes 02 de Agosto 2011:
 - Doña Valeska Contreras Angel
 - Doña María Eugenia Alvarez Barrera
 - Doña Edith Godoy Aracena
 - Doña Ivonne Sierra Riquelme
 - Doña Macarena Obreque Manríquez
2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas.
3. Tómese debida nota por quien corresponde para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/P7GL/pah